



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/26043

15/01/2018

69432

AUTOR/A: CIURÓ I BULDÓ, Lourdes (GMX)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría, se informa lo siguiente:

Para atender las necesidades coyunturales y/o de carácter cíclico que puedan surgir, como sucede en el período navideño, que es época del año de mayor actividad postal y que además en el año 2017 coincidió con un proceso electoral, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E (CORREOS) adopta las medidas operativas, organizativas y de gestión necesarias a fin de tener plenamente operativo el dispositivo preciso que posibilite, en todo momento, dar adecuado cumplimiento a los requerimientos legales que debe cumplir, tanto en su condición de operador designado por el Estado para la prestación del servicio postal universal como en relación con las obligaciones de servicio público necesarias para salvaguardar el normal desarrollo de los procesos electorales.

Cabe señalar que en Sabadell (Barcelona), durante los meses de noviembre y diciembre de 2017, CORREOS reforzó el personal adecuado para garantizar la prestación del servicio, entre otras medidas.

En cuanto a las quejas por demora en la entrega, se informa que el indicador en Sabadell presenta un ratio de 0,52 quejas por cada 100.000 envíos gestionados.

Madrid, 03 de mayo de 2018